Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4882

Somontano de Barbastro

Secretaría

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 06-2026

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 06-2026 del ejercicio 2026 conforme al acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 30 de septiembre de 2026

Barbastro, 3 de noviembre de 2026. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2026

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP Nº 193 de 08 de octubre de 2026) del acuerdo de aprobación inicial del Expediente Nº 06 de modificación del vigente presupuesto 2026, bajo la modalidad de Suplemento de Créditos, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06/2026	
CAP.	**B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO**	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.100,00
	Total Suplementos de Crédito	**52.100,00**
	Total Modificación	**52.100,00**
	FINANCIACION	
	MAYORES INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	14.300,00
	Total Nuevos y Mayores Ingresos	**14.300,00**
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	**37.800,00**
	Total Financiación	**52.100,00**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a fecha de la firma electrónica

El Presidente,

Fdo. Saúl Pérez Lacasa